

80011

Bogotá, D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 10-06-2025 14:13
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0113467 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80011 UNIDAD INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN / ALFREDO JOSE
MOISES ROPAIN
DESTINO GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
ASUNTO RESPUESTA RADICADO 2025IE0062633
OBS

2025EE0113467



Respetado

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

notificaciones@gha.com.co

ASUNTO: Respuesta radicado 2025IE0062633

Cordial Saludo,

Este Despacho se permite reiterar la respuesta enviada con el oficio 2023EE022873:

“De manera atenta se le informa que **ALLIANZ SEGUROS S.A.** a quien usted representa no se encuentra vinculada al proceso ordinario de responsabilidad fiscal PRF-82118-2020-40367.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 610 de 2000: “Las actuaciones adelantadas durante la indagación preliminar y el proceso de responsabilidad fiscal **son reservadas**. En consecuencia, **ningún funcionario podrá suministrar información, ni expedir copias de piezas procesales, salvo que las solicite autoridad competente para conocer asuntos judiciales, disciplinarios o administrativos**. El incumplimiento de esta obligación constituye falta disciplinaria, la cual será sancionada por la autoridad competente con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales. Los sujetos procesales tendrán derecho a obtener copia de la actuación para su uso exclusivo y el ejercicio de sus derechos, con la obligación de guardar reserva sin necesidad de diligencia especial” (negrilla y subrayado fuera de texto), el Despacho no concederá el acceso solicitado.

Ahora bien, en lo relacionado con el proceso verbal de responsabilidad fiscal 1600.20.11.20.1413, el Despacho se permite informar que el mismo fue anulado mediante el Auto No. 00418 del 25 de marzo de 2022”

Atentamente,

ALFREDO JOSE MOISES ROPAIN

Contralor Delegado Intersectorial No. 12

Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción